

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

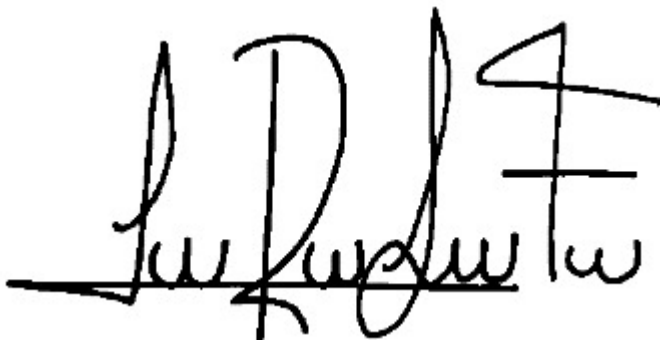
Ibagué, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2020-40

Registrado el embargo líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal de la ciudad para que designe al inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia del inmueble con matrícula No. 350-00040, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a la sociedad ADMINISTRACION JUDICIAL S&M S.A.S., con dirección electrónica admonjudicials.m@gmail.com

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello', written over a horizontal line.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez